



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL NO. DGAS-DC-035/2022,  
SUMINISTRO DE ARBOLES DE ESPECIES NATIVAS Y SU PLANTACIÓN, CON EVALUACIÓN DE SITIOS Y  
MONITOREO GEOREFERENCIADO DE SUPERVIVENCIA PARA LLEVAR A CABO EL PROYECTO  
“REFORESTACIÓN MASIVA METROPOLITANA”, SOLICITADO POR LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE.

FALLO TÉCNICO Y APERTURA ECONÓMICA.

ACTA CUARTA

En la Ciudad de Monterrey, Capital del Estado de Nuevo León, siendo las 13:00 horas del día 28 de octubre del 2022, día y momento señalados en el acta tercera de la presente licitación, encontrándose reunidos en la Sala de Juntas ubicada en calle Washington No. 713 Ote. Piso 9 (Edificio las Ventanas), entre calles Dr. José María Coss y Gral. Juan Zuazua, Col. Centro, Monterrey, Nuevo León, Cp. 64000, los suscritos LA C. LIC. DENISSE ARRAMBIDE MORALES, Funcionario Público designado para presidir el presente evento, quien interviene conforme a lo establecido en el artículo 18 apartado A, fracción IV, 25 fracciones III, IV, V, transitorio tercero, décimo y demás relativos de la Ley Orgánica de la Administración Pública para el Estado de Nuevo León, artículos 5 fracción IV inciso b), 24 fracción V y demás relativos del Reglamento Interior de la Secretaría de Administración, además con la presencia de los miembros integrantes del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Estatal; EL C. LIC. JOSÉ ANTONIO DÁVILA TORRES, en representación de la Secretaría de Movilidad y Planeación Urbana; LA C. C.P. PATRICIA GRACIELA TORRES GAUNA, en representación de la Contraloría y Transparencia Gubernamental; EL C. LIC. JUAN FRANCISCO ESPINOZA GUAJARDO, en representación de la Secretaría de Economía y EL C. LIC. ALEJANDRO LOZANO CRUZ, Secretario Técnico del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Estatal, así como los representantes de la Unidad Requirente del Suministro y el participante de la Licitación, cuyas firmas se encuentran en esta acta; con fundamento en lo dispuesto por los artículos 35 y demás relativos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado y artículos 74 y demás relativos del Reglamento del ordenamiento legal anteriormente citado, se procede a dar inicio a la sesión correspondiente con la lista de asistencia del participante de la Licitación de referencia, siendo este el siguiente:

➤ COINHOMEX, S.A DE C.V.

Habiendo tomado en consideración la propuesta técnica presentada por el participante y una vez analizados los requisitos y especificaciones establecidas en las Bases, Ficha Técnica y Junta de Aclaraciones, previo análisis y evaluación de la propuestas técnica antes mencionada, así como tomando en consideración el dictamen técnico presentado por el C. Ing. Flaviano Zubieta Méndez, Director de Agua Residual de la Subsecretaría de Gestión Integral del Agua, Residuos y Biodiversidad de la Secretaría de Medio Ambiente, mismo que se anexa a la presenta acta, la UNIDAD CONVOCANTE emite el Fallo Técnico que es el siguiente:

En cuanto a la propuesta técnica presentada por la persona moral denominada COINHOMEX, S.A DE C.V., SE DESECHA SU PROPUESTA, en virtud de que no cumple en la forma y términos de todos y cada uno de los requisitos solicitados en la presente Licitación, específicamente con lo requerido en el inciso s) del punto 7.1, mismo que a la letra señala: **“7.1 DOCUMENTACIÓN QUE DEBERÁ CONTENER EL SOBRE DE SU PROPUESTA**



*[Handwritten signatures and initials in blue ink]*



**TÉCNICA.** s) Todos los requisitos adicionales y/o documentación complementaria solicitada en la Ficha Técnica, numerales 1 al 10. En particular el apartado V. **REQUISITOS PARA PARTICIPAR EN EL PROYECTO.**”, lo anterior, toda vez que dicha persona moral, no cumplió con el requisito del numeral 5, ya que no acreditó tener relación laboral y afiliación ante el Instituto Mexicano del Seguro Social del personal que indica labora en el centro de producción, ya que en la cédula de determinación de cuotas del IMSS, con corte al mes de octubre que anexa para acreditar este numeral, se detectó que solo 3 de los 11 trabajadores nombrados por la empresa como trabajadores cuentan con afiliación ante el Instituto.

Así mismo, no cumple en la forma y términos de todos y cada uno de los requisitos solicitados en la presente Licitación, concretamente con lo requerido en el inciso s) del punto 7.1, mismo que a la letra señala: **“7.1 DOCUMENTACIÓN QUE DEBERÁ CONTENER EL SOBRE DE SU PROPUESTA TÉCNICA.** s) Todos los requisitos adicionales y/o documentación complementaria solicitada en la Ficha Técnica, numerales 1 al 10. Anexo 1, Lista de verificación en la visita de campo de la Ficha Técnica de la presente licitación, lo anterior, toda vez que la de la visita realizada en campo se identificó lo siguiente:

2. Cotejo de los originales de títulos de concesión y/o asignación, constancias, permisos, registros o autorizaciones aplicables vigentes emitidas por la Comisión Nacional del Agua o sus Dependencias (Señaladas en el apartado V inciso 4).

No cumple, toda vez que en la documentación que obra en el expediente de la propuesta técnica presento títulos de concesión para los predios ubicados en San Mateo en el municipio de Juárez y Valle Alto en el municipio de Monterrey; sin embargo, derivado de la visita de campo de observó que los predios de producción se encuentran en los municipios de General Terán y Montemorelos, de los cuales no se cuenta con los documentos que acrediten las autorizaciones del aprovechamiento de las fuentes de abastecimiento del agua de riego.

3. Fuentes de abastecimiento de agua de riego en las áreas de producción registradas en la licitación, ubicadas en los estados de Nuevo León, Tamaulipas o Coahuila y debidamente autorizadas.

No cumple, ya que, si bien se cuenta con las fuentes de abastecimiento de agua de riego autorizadas en los predios ubicados en San Mateo en el municipio de Juárez y Valle Alto en el municipio de Monterrey, derivado de la visita de campo de observó que los predios de producción se encuentran en los municipios de General Terán y Montemorelos, de los cuales no se cuenta con los documentos que acrediten las autorizaciones para el aprovechamiento de las fuentes de abastecimiento del agua de riego.

4. Suficiencia de áreas de germinación de semillas.

No cumple. Toda vez que en la visita de campo se observó que no contaba con un banco de semillas y áreas de germinación de las especies de interés para este proyecto.

7. Suficiencia de áreas de desarrollo de árboles en contenedor.

Página 2 de 4



*[Handwritten signatures and initials in blue ink]*



No cumple. Toda vez que en la visita de campo se observó que las áreas para dicho fin están limitadas para un almacenamiento estimado de 2,000 árboles.

13. Suficiencia del inventario de los árboles de interés para el proyecto (al menos un 80%), verificando especies, diámetros, alturas y cantidades producidas en contenedor.

No cumple, toda vez que en la visita de campo se contabilizaron alrededor de 2,000 árboles producidos en contenedor de 5 especies de las 16 requeridas para el proyecto. Asimismo, derivado de la muestra aleatoria para la medición de los diámetros de los árboles en contenedor, se obtuvo que 4 de las 5 especies medidas no cumplieron con el diámetro de 2 pulgadas establecido en la Ficha Técnica. Si bien se observó que tienen una mayor cantidad y especies de árboles desarrollados en suelo, estos no se pueden implementar en el proyecto, dado que no cuentan con al menos 10 meses de establecimiento en contenedor.

14. Cumplimiento de las especificaciones de calidad del producto descritas en el apartado IV.1.3.

No cumple, toda vez que en la visita se observó que las especificaciones de calidad del producto señaladas en el apartado IV.1.3 de la Ficha técnica, no se cubrieron en los árboles existentes en contenedor, al presentar un crecimiento elongado (alargamiento por la competencia por luz), poca cobertura y porcentaje de copa y follaje, una mala relación de la copa respecto al diámetro y altura, así como como un manejo inadecuado de las podas.

Por lo anteriormente expuesto, SE DESCALIFICA a la empresa denominada COINHOMEX, S.A DE C.V., tomando en cuenta el punto 23, incisos i), r) y s) de la presente licitación, los cuales a la letra refieren: "23. CAUSAS DE DESCALIFICACIÓN. LA UNIDAD CONVOCANTE estará facultada para descalificar a los participantes que incurran en una o varias de las siguientes situaciones que se enumeran en forma enunciativa más no limitativa: i) *Si no presentan o no cumplen con todos los requisitos especificados en esta Convocatoria que Contiene las bases de la Licitación en cuanto a la documentación, muestras físicas y/o entregables solicitados que deben de presentar en su Propuesta Técnica y en su Propuesta Económica; r) Si del Análisis Técnico realizado por LA UNIDAD REQUERENTE y/o LA UNIDAD USUARIA, resulta que algún participante no cumple con los requisitos solicitados en las Bases y Ficha Técnica y s) Cualquier incumplimiento en las presentes Bases de la presente Licitación Pública Nacional Presencial.*"

En virtud de lo anterior la presente licitación se DECLARA DESIERTA de conformidad con lo establecido en el punto 28. LICITACIÓN DESIERTA, inciso f), que a la letra refiere: "*la presente licitación será declarada desierta por las siguientes razones: f) Cuando ninguna de las Propuestas presentadas por los participantes cumplan con los requisitos establecidos en las Bases y Ficha Técnica.*"

La presente sesión fue video grabada y la presente forma parte integrante del acta.

Para constancia y a fin de que surta los efectos legales que le son inherentes firman la presente quienes en el acto intervinieron, quedando a salvo las facultades de verificación y comprobación de la Contraloría y Transparencia Gubernamental.



*[Handwritten signatures and initials in blue ink]*



POR EL COMITÉ DE ADQUISICIONES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL.

SECRETARIO TÉCNICO DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL. (FUNCIONARIO PÚBLICO PARA PRESIDIR EL EVENTO) (CON VOZ Y VOTO).

LIC. DENISSE ARRAMBIDE MORALES.

POR LA SECRETARÍA DE ECONOMÍA. (CON VOZ Y VOTO).

LIC. JUAN FRANCISCO ESPINOZA GUAJARDO.

SECRETARIO TÉCNICO DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL. (SOLO CON VOZ).

LIC. ALEJANDRO LOZANO CRUZ.

UNIDAD REQUERENTE. POR LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE. (SOLO CON VOZ).

LIC. MAURICIO MATA ROSAS.

POR LA SECRETARÍA DE MOVILIDAD Y PLANEACIÓN URBANA. (CON VOZ Y VOTO).

LIC. JOSE ANTONIO DAVILA TORRES.

POR LA CONTRALORÍA Y TRANSPARENCIA GUBERNAMENTAL. (SOLO CON VOZ).

C.P. PATRICIA GRACIELA TORRES GAUNA. (Quedan a salvo las facultades de verificación y comprobación de la Contraloría y Transparencia Gubernamental.)

UNIDAD REQUERENTE. POR LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE. (SOLO CON VOZ).

LIC. FLAVIANO ZUBIETA MÉNDEZ.

LISTA DE ASISTENTES

- 1 COINHOMEX, S.A. DE C.V.
- C. RODOLFO GUERRA GARCÍA.

Hoja de firmas perteneciente al acta de Fallo Técnico y Apertura Económica, de la Licitación Pública Nacional Presencial No. DGAS-DC-035/2022 relativa al Suministro de Arboles de Especies Nativas y su Plantación, con Evaluación de Sitios y Monitoreo Georreferenciado de Supervivencia para llevar a cabo el Proyecto "Reforestación Masiva Metropolitana", solicitado por la Secretaría de Medio Ambiente.





28 OCT 2022

ESTA DOCUMENTACIÓN ESTÁ SUJETA A REVISIÓN RECIBIDO A VISITAS



N. A.: IIAD1616135617  
Oficio No. 3618/AR/22  
Asunto: Dictamen técnico

Monterrey, Nuevo León, 26 de octubre de 2022

LIC. PAOLA GABRIELA SERRANO RODRÍGUEZ  
DIRECTORA DE CONCURSOS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE  
ADQUISICIONES Y SERVICIOS DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN.  
P R E S E N T E.

DICTAMEN TÉCNICO.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL NO. DGAS-DC-035/2022, RELATIVA AL SUMINISTRO DE ÁRBOLES DE ESPECIES NATIVAS Y SU PLANTACIÓN, CON EVALUACIÓN DE SITIOS Y MONITOREO GEORREFERENCIADO DE SUPERVIVENCIA PARA LLEVAR A CABO EL PROYECTO "REFORESTACIÓN MASIVA METROPOLITANA", SOLICITADO POR LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE.

Por este conducto y una vez analizado el contenido de la propuesta técnica presentada por la persona moral COINHOMEX, S.A. DE C.V. (en lo subsecuente personal moral), así como de la información verificada en las visitas de campo por personal acreditado de la Secretaría, en fechas 24 y 25 de octubre de 2022, como se hace constar en la Acta de visita de campo respectiva, me permito emitir el Dictamen Técnico en los términos siguientes:

**PRIMERO.** De los puntos referenciados en el apartado 7.1 denominado Documentación que deberá contener el sobre de su propuesta técnica, inciso s) de las bases de la convocatoria de mérito, y señalados en el apartado V. Requisitos para participar en el proyecto, numeral 5, se determinó lo siguiente:

No cumple, toda vez que se observó en la documentación presentada que solo tres de los 11 trabajadores reportados en el área de producción, cuenta con afiliación laboral ante el IMSS.

**SEGUNDO.** De los puntos referenciados en el apartado 7.1 denominado Documentación que deberá contener el sobre de su propuesta técnica, inciso s) de las bases de la convocatoria de mérito, y señalados en el Anexo 1, Lista de verificación en la visita de campo de la Ficha Técnica de la presente licitación, se determinó lo siguiente:

- Cotejo de los originales del Registro de UMA (Unidades de manejo para la Conservación de la Vida Silvestre) o de PIMVS (Predios o instalaciones que manejan vida silvestre en forma confinada, fuera de su hábitat natural).**  
Si cumple, toda vez que proporciono el registro de la UMA con clave de registro PVSNL-UMA-IN-1545-NL, en el que se manifiesta que se ha aprobado el manejo intensivo de todas las especies de interés para este proyecto.
- Cotejo de los originales de títulos de concesión y/o asignación, constancias, permisos, registros o autorizaciones aplicables vigentes emitidas por la Comisión Nacional del Agua o sus Dependencias (Señaladas en el apartado V inciso 4).**  
No cumple, toda vez que en la documentación que obra en el expediente de la propuesta técnica presento títulos de concesión para los predios ubicados en San Mateo en el municipio de Juárez y Valle Alto en el municipio de Monterrey; sin embargo, derivado de la visita de campo se observó que los predios de producción se encuentran en los municipios de General Terán y Montemorelos, de los cuales no se cuenta con los documentos que acrediten las autorizaciones del aprovechamiento de las fuentes de abastecimiento del agua de riego.





**MEDIO  
AMBIENTE**

CABINETE DE GENERACIÓN  
DE RIQUEZA SOSTENIBLE



EL GOBIERNO DEL  
**NUEVO  
NUEVO LEÓN**

3. **Fuentes de abastecimiento de agua de riego en las áreas de producción registradas en la licitación, ubicadas en los estados de Nuevo León, Tamaulipas o Coahuila y debidamente autorizadas.**  
No cumple, ya que, si bien cuenta con las fuentes de abastecimiento de agua de riego autorizadas en los predios ubicados en San Mateo en el municipio de Juárez y Valle Alto en el municipio de Monterrey, derivado de la visita de campo se observó que los predios de producción se encuentran en los municipios de General Terán y Montemorelos, de los cuales no se cuenta con los documentos que acrediten las autorizaciones para el aprovechamiento de las fuentes de abastecimiento del agua de riego.
4. **Suficiencia de áreas de germinación de semillas.**  
No cumple. Toda vez que en la visita de campo se observó que no contaba con un banco de semillas y áreas de germinación de las especies de interés para este proyecto.
5. **Suficiencia de áreas de producción de plántula.**  
Si cumple. Toda vez que en la visita de campo se observó que cuentan con dichas áreas en dos de sus predios ubicados en el municipio de General Terán y Juárez respectivamente.
6. **Suficiencia de áreas de desarrollo de árboles en suelo.**  
Si cumple el punto requerido.
7. **Suficiencia de áreas de desarrollo de árboles en contenedor.**  
No cumple. Toda vez que en la visita de campo se observó que las áreas para dicho fin están limitadas para un almacenamiento estimado de 2,000 árboles.
8. **Sistemas de riego.**  
Si cumple lo requerido.
9. **Suficiencia de almacenes y bodegas.**  
Si cumple lo requerido. Toda vez que se mostraron y se observaron almacenes de insumos, refacciones, herramientas, maquinaria y equipos.
10. **Suficiencia de vehículos, maquinaria y equipos para el mantenimiento, distribución y plantación del arbolado.**  
Si cumple lo requerido.
11. **Cotejo de los originales de facturas y/o tarjetas de circulación de los vehículos, grúas, remolques, maquinaria y equipo que se empleará en el proyecto.**  
Si cumple, toda vez que acreditaron mediante la exhibición de las facturas originales y tarjetas de circulación de todos los vehículos y maquinaria mostrados.
12. **Cotejo de los originales de pólizas de seguro de los vehículos, grúas, remolques y maquinaria que se utilizará para el traslado, descarga y plantación.**  
Si cumple con lo requerido.
13. **Suficiencia del inventario de los árboles de interés para el proyecto (al menos un 80%), verificando especies, diámetros, alturas y cantidades producidas en contenedor.**  
No cumple, toda vez que en la visita de campo se contabilizaron alrededor de 2,000 árboles producidos en contenedor de 5 especies de las 16 requeridas para el proyecto. Asimismo, derivado de la muestra aleatoria para la medición de los



Página 2 de 3

medioambiente\_nl@gmail.com | www.nl.gob.mx/medioambiente

Washington 2000 | Piso 27, Centro, 64000 Monterrey, Nuevo León. Tel. 81 2033 2100

@medio\_ambienteNL   



diámetros de los árboles en contenedor, se obtuvo que 4 de las 5 especies medidas no cumplieron con el diámetro de 2 pulgadas establecido en la Ficha Técnica. Si bien se observó que tienen una mayor cantidad y especies de árboles desarrollados en suelo, estos no se pueden implementar en el proyecto, dado que no cuentan con al menos 10 meses de establecimiento en contenedor.

14. **Cumplimiento de las especificaciones de calidad del producto descritas en el apartado IV.1.3 .**  
No cumple, toda vez que en la visita se observó que las especificaciones de calidad del producto señaladas en el apartado IV.1.3 de la Ficha técnica, no se cubrieron en los árboles existentes en contenedor, al presentar un crecimiento elongado (alargamiento por la competencia por luz), poca cobertura y porcentaje de copa y follaje, una mala relación de la copa respecto al diámetro y altura, así como como un manejo inadecuado de las podas.
15. **Suficiencia del inventario de los árboles de interés para el proyecto subcontratados con otro productor (no más del 20%), verificando especies, diámetros, alturas y cantidades producidas en contenedor.**  
No le aplica validación, toda vez que dentro del expediente obra carta de manifestación bajo protesta de decir verdad señalando que no subcontratará.
16. **Cumplimiento de las especificaciones de calidad del producto descritas en el apartado IV.1.3. (para el inventario de los árboles subcontratados).**  
No le aplica validación, toda vez que dentro del expediente obra carta de manifestación bajo protesta de decir verdad señalando que no subcontratará.
17. **Programa de fertilización y de control de plagas y enfermedades implementado en el centro de producción, verificando los productos utilizados.**  
Si cumple con lo querido.

Con base en lo anteriormente señalado, se determinó que la propuesta técnica NO CUMPLE.

Sin otro particular.

Atentamente,

**ING. FLAVIANO ZUBIETA MÉNDEZ**  
DIRECTOR DE AGUA RESIDUAL DE LA SUBSECRETARÍA DE  
GESTIÓN INTEGRAL DEL AGUA, RESIDUOS Y BIODIVERSIDAD  
DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE

C.c.p. Dr. Alfonso Martínez Muñoz, Secretario de Medio Ambiente  
Archivo





LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL NO. DGAS-DC-035/2022,  
SUMINISTRO DE ARBOLES DE ESPECIES NATIVAS Y SU PLANTACIÓN, CON EVALUACIÓN DE SITIOS Y  
MONITOREO GEOREFERENCIADO DE SUPERVIVENCIA PARA LLEVAR A CABO EL PROYECTO  
“REFORESTACIÓN MASIVA METROPOLITANA”, SOLICITADO POR LA SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE.

DIFERIMIENTO DE FALLO TÉCNICO Y APERTURA ECONÓMICA.

ACTA TERCERA.

En la Ciudad de Monterrey, Capital del Estado de Nuevo León, siendo las 13:00 horas del día 27 de octubre del 2022, día y momento señalados en la convocatoria de la presente licitación, encontrándose reunidos en la Sala de Juntas ubicada en calle Washington No. 713 Ote. piso 9 (Edificio las Ventanas), entre calles Dr. José María Coss y Gral. Juan Zuazua, Col. Centro, Monterrey, Nuevo León, Cp. 64000, los suscritos LA C. LIC. PAOLA GABRIELA SERRANO RODRÍGUEZ, Directora de Concursos de la Dirección General de Adquisiciones y Servicios de la Secretaría de Administración, quien interviene conforme a lo establecido en el artículo 18 apartado A, fracción IV, 25 fracciones III, IV, V, transitorio tercero, décimo y demás relativos de la Ley Orgánica de la Administración Pública para el Estado de Nuevo León, artículos 5 fracción IV inciso b), 24 fracción V y demás relativos del Reglamento Interior de la Secretaría de Administración, además con la presencia de los miembros integrantes del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Estatal; EL C. LIC. JOSÉ ANTONIO DÁVILA TORRES, en representación de la Secretaría de Movilidad y Planeación Urbana; LA C. C.P. PATRICIA GRACIELA TORRES GAUNA, en representación de la Contraloría y Transparencia Gubernamental; EL C. LIC. JUAN FRANCISCO ESPINOZA GUAJARDO, en representación de la Secretaría de Economía y LA C. LIC. DENISSE ARRAMBIDE MORALES, Secretario Técnico del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Estatal, así como los representantes de la Unidad Requirente del Suministro y los participantes de la Licitación, cuyas firmas se encuentran en esta acta; con fundamento en lo dispuesto por los artículos 35 y demás relativos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado y artículos 74 y demás relativos del Reglamento del ordenamiento legal anteriormente citado, haciendo uso de la palabra LA C. LIC. PAOLA GABRIELA SERRANO RODRÍGUEZ, procede a comunicar lo siguiente:

A efecto de realizar una mejor evaluación de la propuesta técnica presentada por el participante SE DIFIERE el presente acto, de conformidad con lo establecido en la fracción III, del artículo 35, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León y el primer párrafo del artículo 73 de su Reglamento, señalando las 13:00 horas del día 28 de octubre de 2022, a fin de que se lleve a cabo el desahogo del acto señalado en la Sala de Juntas ubicada en calle Washington No. 713 Ote., piso 9 (Edificio las Ventanas), entre calles Dr. José María Coss y Gral. Juan Zuazua, Col. Centro, Monterrey, Nuevo León, Cp. 64000.

La presente sesión fue videograbada y la presente forma parte integrante del acta.

Para constancia y a fin de que surta los efectos legales que le son inherentes firman la presente quienes en el acto intervinieron, quedando a salvo las facultades de verificación y comprobación de la Contraloría y Transparencia Gubernamental.

Página 1 de 2



*(Handwritten signatures and initials in blue ink)*



**POR EL COMITÉ DE ADQUISICIONES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL.**

POR LA DIRECCIÓN DE CONCURSOS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN. (CON VOZ Y VOTO)

LIC. PAOLA GABRIELA SERRANO RODRÍGUEZ.

POR LA SECRETARÍA DE MOVILIDAD Y PLANEACIÓN URBANA. (CON VOZ Y VOTO)

LIC. JOSÉ ANTONIO DÁVILA TORRES.

POR LA SECRETARÍA DE ECONOMÍA. (CON VOZ Y VOTO)

LIC. JUAN FRANCISCO ESPINOZA GUAJARDO.

POR LA CONTRALORÍA Y TRANSPARENCIA GUBERNAMENTAL. (SOLO CON VOZ)

C.P. PATRICIA GRACIELA TORRES GAUNA.  
*(Quedan a salvo las facultades de verificación y comprobación de la Contraloría y Transparencia Gubernamental.)*

SECRETARIO TÉCNICO DEL CÓMITE DE ADQUISICIONES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL. (CON VOZ)

LIC. DENISSE ARRAMBIDE MORALES.

UNIDAD REQUIRENTE.  
POR LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE (SOLO CON VOZ)

LIC. FLAVIANO ZUBIETA MÉNDEZ.

UNIDAD REQUIRENTE.  
POR LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE (SOLO CON VOZ)

LIC. MAURICIO MATA ROSAS.

**LISTA DE ASISTENTES.**

- 1 COINHOMEX, S.A. DE C.V.  
C. ALFREDO CLEMENTE MARTINEZ.

Hoja de firmas perteneciente al acta de Diferimiento de Fallo Técnico y Apertura Económica, de la Licitación Pública Nacional Presencial No. DGAS-DC-035/2022 relativa al Suministro de Arboles de Especies Nativas y su Plantación, con Evaluación de Sitios y Monitoreo Georeferenciado de Supervivencia para llevar a cabo el Proyecto "Reforestación Masiva Metropolitana", solicitado por la Secretaría de Medio Ambiente.

